

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Comisión Evaluadora
"Expediente S01: 00001424/2024
"Contratación Directa n° 001/2025".

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

-----En el local que ocupa la Dirección Área Compras en Rectorado de la Universidad Nacional de Catamarca, sita en calle Esquiú n° 799 Esq. Tucumán de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los catorce (14) días del mes marzo de dos mil veinticinco, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora Permanente designada por Resolución Rectoral n° 0085/2016, a los efectos de analizar las ofertas presentadas al procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación directa n° 001/2025- la cual tiene por objeto la adquisición de equipamiento para a creación de una nueva aula híbrida que se destina a la sede Alem con el objeto de fortalecer el dictado de clases de la carrera de medicina de esta Ca de Estudios.

Que el presente llamado a selección de oferentes, en cumplimiento con la normativa vigente en materia de contrataciones, en la página oficial de la esta Institución y por el espacio de dos (2) día en los diarios locales Diario El Ancasti y El Esquiú; y en la Oficina Nacional de Contrataciones, tal lo acreditado en las presentes actuaciones.

Que se cursaron invitación a participar del citado procedimiento de selección a potenciales oferentes del rubro según constancias obrantes en el Expediente S01:00001424/2025.

Que a este procedimiento de selección de oferentes presentaron ofertas las firmas comerciales oferentes: FH-COM de Federico A. Herrera; CUATRO PASOS SAS; INFO-WATER SRL; WALTER P. GIL y MDP Sistemas Digitales SRL, según lo plasmado en acta de apertura de sobres correspondiente labrada en tiempo y forma.

Que por consiguiente y luego de analizada que fuera la oferta presentada referida precedentemente, esta Comisión Evaluadora procede a elaborar el siguiente Dictamen.

A) EXAMEN DE LOS ASPECTOS FORMALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

A tal fin y atento a las disposiciones contenidas en el artículo 71 del ANEXO que forma parte integrante del Decreto 1030/16 y que constituye el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", se procede al examen de los aspectos formales de dichas ofertas, evaluando el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de la contratación directa n° 001/2025 pudiendo determinarse los aspectos que a continuación se detallan:

CLAUSULA 04) OPORTUNIDAD Y FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS: LAS OFERTAS, DEBERAN SE PRESENTADAS": Los citados proponentes FH-COM de Federico A. Herrera; CUATRO PASOS SAS; INFO-WATER SRL; WALTER P. GIL y MDP Sistemas Digitales SRL; adjunta la siguiente documentación.

En consecuencia, se procede a evaluar la documentación conforme al siguiente detalle:

En relación a lo establecido en el inciso a) Los citados proponentes, dan cumplimiento con lo indicado en la presente clausula.

En relación a lo establecido en el inciso d) Los citados proponentes, adjuntan constancias de inscripción en impuestos nacionales e ingresos brutos.

En relación a lo establecido en el inciso f) En cumplimiento con lo establecido en la presente clausula, por intermedio de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Rectorado se efectuó

la consulta correspondiente en la página oficial de la Web de la Oficina de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), a los efectos de verificar si los citados proponentes registran deudas tributarias y/o previsionales, conforme las exigencias en materia de contrataciones con el Estado Nacional previstas en su inciso f) artículo 28) del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", y asimismo con lo indicado por el citado organismo (AFIP RG 4164-E), según las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

CUIT:"20-10010592-7" TIENE DEUDA: NO"

CUIT:"30-71630097-4" TIENE DEUDA: NO"

CUIT:"30-70783998-4" TIENE DEUDA: NO"

CUIT:"20-23424572-5" TIENE DEUDA: NO"

CUIT:"30-70708853-9" TIENE DEUDA: NO"

En relación a lo establecido en el inciso f) Los citados proponentes; adjuntan constancia de inscripción en el SIPRO.

B) ACTA DE EVALUACIÓN:

A continuación del análisis formal de la oferta presentada al presente procedimiento de selección de oferente, esta Comisión Evaluadora Permanente, procede a declarar la admisibilidad formal de las ofertas presentadas por las oferentes: FH-COM de Federico A. Herrera; CUATRO PASOS SAS; INFO-WATER SRL; WALTER P. GIL y MDP Sistemas Digitales SRL; de acuerdo con el Decreto N° 1030/16; al pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación directa n° 001/20025 y de conformidad a lo establecido en su cláusula 04) que rigieron el presente llamado a contratación.

C) RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO:

A posteriori de efectuado el respectivo análisis formal de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferentes y teniendo en cuenta el "OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION", esta Comisión Evaluadora Permanente conto con la opinión y asesoramiento de parte del señor Mgtr Escobal Blanco Cesar quien luego de un análisis pormenorizado de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferentes, plasma su criterio en informe que corre agregado a las presentes actuaciones estableciendo el siguiente criterio de adjudicación a saber:

FH-COM de Federico A. Herrera

Ítems: 01, 04, 06, 09 y 11 por el concepto de menor precio y por ajustarse a lo solicitado. Item 08 y 15 por el concepto de único oferente y por ajustarse a lo solicitado.

INFO- WATER SRL

Ítems: 10, 12, 13 y 14 por el concepto de menor precio y por ajustarse a lo solicitado.

Ítem: 07 por el concepto de único oferente y ajustarse a lo solicitado.

MDP Sistemas Digitales SRL

Ítems: 02 por el concepto de menor precio y ajustarse a lo solicitado. Ítems 03 por ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas.

Se deja constancia en referencia a los ítems 05, 16 y 17 se declara desierto por falta de cotización de oferentes.

Por lo antes expresado, esta Comisión Evaluadora Permanente, tomando a consideración lo precedentemente señalado recomienda lo siguiente:

ARTICULO 1.-) DECLARAR ADMISIBLE a las ofertas presentas al presente procedimiento de selección de oferente encuadrada como contratación directa n° 001/2025 a FH-COM de Federico A. Herrera; CUATRO PASOS SAS; INFO-WATER SRL; WALTER P. GIL y MDP Sistemas

Digitales SRL; conforme a la requisitoria exigida en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación.

ARTICULO 2.-) ADJUDICAR el presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación directa n° 001/2025- la cual tiene por objeto la adquisición de equipamiento para a creación de una nueva aula hibrida que se destina a la sede Alem con el objeto de fortalecer el dictado de clases de la carrera de medicina de esta Casa de Estudios- a favor de las siguientes firmas comerciales, por los ítems, importes y concepto que a continuación se transcribe conforme a lo expresado en su punto C) RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO; de la presente acta de evaluación:

FIRMA COMERCIAL: FH-COM de Federico A. Herrera CUIT 20-10010592-7

Ítems: 01, 04, 06, 09, 11 y 15..... \$ 7.806.287,00

Concepto: ítems 01, 04, 06, 08, 09 y 11 por el concepto de menor precio y por ajustarse a lo solicitado. Ítem 08 y 15 por el concepto de único oferente y por ajustarse a lo solicitado.

FIRMA COMERCIAL: INFO- WATER SRL CUIT 30-70783998-4

Ítems: 07,10, 12, 13 y 14..... \$ 960.800,00

Concepto: Ítems 10, 12, 13 y 14 por el concepto de menor precio y por ajustarse a lo solicitado. Ítem 07 por el concepto de único oferente y ajustarse a lo solicitado.

MDP Sistemas Digitales SRL CUIT 30-70708853-9

Ítems: 02 y 03..... \$ 5.383.900,00

Concepto: 02 por el concepto de menor precio y ajustarse a lo solicitado. Ítem 03 por ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas.

ARTICULO 3.) SE DECLARA DESIERTO los ítems 05, 16 y 17 por falta de cotización de oferentes.

ARTICULO 4.-) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de este Rectorado a llevar a cabo a efectuar un nuevo llamado a contratación por los ítems declarados desiertos el cual tendrá idéntico objeto y fin.

ARTICULO 5.-) CURSAR copia de la presente Acta de Evaluación a los oferentes de la presente contratación - en los términos del artículo 71 del Anexo que forma parte del Decreto n° 1030/2016.

Es nuestro dictamen.


Dra. GABRIELA ELISABET FUENTES
DIRECTORA GRAL. DE ASESORIA LETRADA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA


Mgtr. Escobar Blanco César
SUBSECRETARIO DE INFORMATICA
UNCA


PROF. ALFREDO FERNANDO ARPÍNE
DIRECTOR AREA COMPRAS EN RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA